



Convocatoria extraordinaria para participar como Instancia Formadora en la formación, actualización académica y/o capacitación para docentes que imparten Educación del nivel Medio Superior

La Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, en el marco de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2021, requiere contar con la Oferta Académica de formación, actualización académica y/o capacitación profesional para el año corriente, mediante cursos en línea para personal docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior, para lo cual

CONVOCA

A las Instituciones Públicas de Educación Superior, así como a las Sociedades y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, cuyo objeto o fines sean exclusivamente actividades educativas, académicas o culturales, en adelante "Instancias Formadoras", a fin de que presenten su PROPUESTA ACADÉMICA Y ECONÓMICA DE LOS CURSOS EN LÍNEA bajo las siguientes

BASES

1. Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS; a través de la Oferta Académica de programas de formación continua.

2. Alcance

Impartir programas de formación, actualización académica y/o capacitación al personal docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior a nivel nacional.

3. Características de la Oferta Académica

Se requiere la formación, actualización académica y/o capacitación a través del desarrollo, impartición, seguimiento y evaluación de cursos en línea, con una duración de 40 horas y hasta para el número de docentes establecido en el Anexo 1.

Las propuestas deberán dar cumplimiento a los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana, atender los requerimientos de las Líneas de Política Pública de la EMS, impulsar la innovación en la enseñanza por área disciplinar, priorizar metodologías de aprendizaje activo basadas en la indagación, la investigación y orientar la problematización del trabajo docente en el aula con el objetivo de brindar respuestas acordes con cada uno de los contextos de la Educación Media Superior, considerando a los docentes y directores como los principales actores de este cambio.

Los cursos en línea tienen una duración de 40 horas para llevarse a cabo en un mes o 4 semanas. Su estructura se compone de 4 Módulos, Unidades o Bloques, los cuales están conformados por una semana.





El curso permitirá que las y los participantes reconozcan que la colaboración entre el personal educativo es esencial, ya que impulsa procesos de innovación, mejora y promoción de la participación activa en la resolución de diversas problemáticas que acontecen dentro del plantel.

Los cursos en línea se desarrollarán alineados a los propósitos y a los ejes formativos establecidos en el **Anexo 1**.

Para la formación, actualización académica y/o capacitación en línea se deben considerar las siguientes características:

- La Instancia Formadora realizará el desarrollo de los contenidos del curso, a partir de los propósitos y ejes formativos propuestos, en común acuerdo con la SEP.
- La impartición del curso se realizará en las horas de trabajo en línea establecidas en el Anexo 1.
- Los contenidos del curso deberán estar disponibles en línea las 24 horas del día y los 7 días de la semana, durante todo el tiempo que dure la impartición y seguimiento del curso.
- La Instancia Formadora realizará el desarrollo, seguimiento y evaluación de los docentes inscritos desde su propia plataforma.
- Deberá contar con capacidad mínima para trabajar en línea simultáneamente, para la cantidad de docentes mencionada en el Anexo 1 para cada curso.
- El curso deberá contener en su desarrollo diversidad de actividades de aprendizaje, foros de discusión, lecturas básicas, recursos adicionales, instrumentos de evaluación, entre otros.
- La Instancia Formadora deberá poner a disposición de los docentes inscritos un apartado de Inducción a la plataforma.
- La Instancia Formadora elaborará los instrumentos de evaluación diagnóstica de ingreso y egreso (conforme las recomendaciones de la SEP), evaluaciones por módulo y evaluación final, para la acreditación del curso.
- La Instancia Formadora deberá realizar el seguimiento y monitoreo a los participantes durante la impartición del curso.
- La Instancia Formadora entregará reportes específicos del seguimiento y evaluación de los docentes inscritos de acuerdo a los requerimientos de la SEP, de forma periódica.
- La Instancia Formadora aplicará la encuesta de satisfacción proporcionada por la SEP a los docentes usuarios.
- La Instancia Formadora elaborará y entregará a los docentes las constancias de acreditación del curso, conforme los elementos requeridos por la SEP.
- La plataforma en la que se impartirá el curso contará con comunicaciones concentradas en un solo lugar, espacios de debate sin acceso público, distribución de contenidos en variados formatos, la posibilidad de gestionar la constitución de distintos grupos de trabajo y restricciones de acceso sólo para docentes debidamente inscritos y matriculados.
- Deberá brindar asesoría y soporte técnico a los docentes inscritos, durante y después del curso, mediante la implementación de una mesa de ayuda.





- La Instancia Formadora entregará, al finalizar el curso, el desarrollo de los contenidos para plataforma Moodle a la SEP, así como los recursos didácticos editables o fuentes con los que fue desarrollado.
- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los cursos, corresponderán a “LA SEP”, dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

4. Características Técnicas Específicas

La Instancia Formadora deberá considerar las siguientes características a cubrir:

Especialistas en el tema a desarrollar

- a) Personal capacitado especialista en el área objetivo del curso. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral mínimo de 5 años en el tema a desarrollar.

Especialistas en educación en línea

- b) Personal capacitado y con experiencia en educación en línea para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al curso. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral mínimo de 3 años en diseño instruccional.

Plataforma informática

- c) Alojamiento web con capacidad de cobertura a nivel nacional de atención a docentes en línea simultáneamente.
d) El diseño del curso virtual para plataforma LMS Moodle versión 3.7.2.
e) Plataforma con capacidad de atención en línea simultáneamente para al menos la cantidad de docentes establecidos en el Anexo 1.
f) Tutoriales como apoyo a los usuarios en la operación de la plataforma.
g) Manual para la administración de la plataforma, que deberá contener: Administración de cursos, Administración de Usuarios, Administración de contenidos, Mantenimiento de la Plataforma, Seguimiento, generación de reportes y estadística del curso.
h) Al menos un Administrador de la plataforma virtual con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral mínima de 3 años en la administración de plataformas virtuales y programas de capacitación.
i) Documento para la instalación y configuración de la plataforma con los contenidos del curso.
j) Software y licencias adecuadas a las necesidades del programa.
k) Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos.

Seguimiento de la oferta

- l) Llevar el control y registro de la actividad de los docentes inscritos.
m) El Coordinador/Administrador del Proyecto deberá ser un profesional con nivel mínimo de Licenciatura, y con al menos 3 (tres) años de experiencia como gerente, director, coordinador o líder de proyecto.

Las Instancias Formadoras proporcionarán la siguiente información:

- a) Listado del personal que realizará funciones de coordinación;
b) Registros de actividades de los coordinadores y participantes;
c) Calificaciones por actividad, módulo, unidad o bloque y resultado final de cada participante;
d) Información sobre satisfacción de los participantes respecto al Programa, e





- e) Informe de incidencias y acciones correctivas realizadas por la Instancia Formadora.

La Impartición de la oferta académica NO podrá exceder al 31 de diciembre de 2021.

5. Presentación de la propuesta académica por parte de las Instancias Formadoras

Con la finalidad de evaluar y en su caso autorizar la propuesta académica de cursos que presenten las Instancias Formadoras, la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, integrará el Comité Académico de Apoyo para la Evaluación, por lo que las Instancias interesadas deberán remitir la documentación que se indica a continuación:

- I. Currículum de la Instancia Formadora incluyendo los tres principales servicios de formación continua mixta o en línea para la Administración Pública Federal, Estatal y/o para empresas privadas, con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas solicitadas, indicando el tipo de servicio y la magnitud del mismo.
- II. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado especialista en el tema a desarrollar, que avale el nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral como docente en el área requerida.
- III. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado en educación en línea, que avale la experiencia profesional en diseño instruccional y el nivel de estudio solicitado, para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al curso.
- IV. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como Coordinador académico.
- V. Acreditación de la Instancia Formadora, en su constitución y personalidad jurídica con lo siguiente. Deberá entregar documento oficial debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste:
 - o Nombre completo y oficial de la Instancia Formadora.
 - o Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - o Datos de su representante legal y la documentación que acredita la personalidad del mismo.
 - o Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico, en su caso).
 - o Copia de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones.
- VI. Documento oficial de la Instancia Formadora en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste las características de infraestructura y servicios correspondientes a las Tecnologías de la Información y la Comunicación que permitan asegurar que cuenta con la capacidad de impartir el curso en línea para la cantidad de docentes solicitados simultáneamente.
- VII. Propuesta académica para el curso a desarrollar, con los siguientes apartados:
 - a) Presentación del curso





- b) Modelo instruccional del curso/modalidad
- c) Propósitos del curso
- d) Perfil de egreso
- e) Contenidos y estructura general del curso de acuerdo a los propósitos y ejes formativos del Anexo 1
- f) Metodología del curso
- g) Desarrollo didáctico del curso
 - o Estrategias y recursos de apoyo didácticos
 - o Tipo de comunicación con los usuarios
- h) Evaluación del curso
 - o Criterios de evaluación de los participantes (actividades, ponderaciones o porcentajes, instrumentos de evaluación y calificación mínima aprobatoria)
 - o Tipos de evaluación
- i) Referentes bibliográficos (menores a 15 años) en formato APA
 - o Básicos
 - o Complementarios
- j) Seguimiento académico
 - o Describir el proceso y estrategias de seguimiento para lograr un buen aprovechamiento e índice de aprobación de los participantes
 - o Mecanismo de evaluación de la Oferta Académica

Adicionalmente, se deberá acompañar la propuesta académica con un video, donde el coordinador académico del proyecto exponga los aspectos sustanciales de la misma, con base en los elementos solicitados en el apartado 5 fracción VII de la presente convocatoria. El video deberá tener una duración de hasta 10 minutos, ser creado en formato MP4 y con calidad de video media, deberá adjuntarse a través de la liga donde se encuentre hospedado, para poder ser reproducido directamente y deberá permanecer activo al menos un mes posterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Los documentos mencionados en conjunto con la propuesta económica, deberán enviarse en formato electrónico únicamente a la dirección de correo: propuestasdeformacion2021@cosfac.sems.gob.mx. En caso de entregar la propuesta en carpeta física, deberá anexarse también el formato electrónico y realizar una cita por medio del correo antes señalado para estar en condiciones de acordar una fecha y horario de recepción en las oficinas de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, ubicadas en Av. Universidad 1200 piso 4-29, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

La presentación de la(s) propuesta(s) de Curso(s) se realizará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de septiembre de 2021, las 23:59 horas tiempo del centro. No se considerarán propuestas recibidas fuera de tiempo, ni de los procedimientos establecidos en esta convocatoria.

Para cualquier aclaración, información adicional y/o cita de atención favor de escribir al correo: propuestasdeformacion2021@cosfac.sems.gob.mx.

6. Procedimiento de evaluación de Propuestas académicas de las Instancias Formadoras

Para la evaluación de la propuesta académica de las Instancias Formadoras y, en su caso, para su acreditación respectiva, se integrarán Comités Académicos de Apoyo para la Evaluación, con la participación de especialistas académicos con experiencia





en el campo de la formación docente en educación media superior, así como representantes de las Autoridades Educativas y de los Organismos Descentralizados.

Los Comités revisarán la congruencia de las propuestas presentadas por las Instancias Formadoras con el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior y su vinculación con lo establecido en la Nueva Escuela Mexicana (archivos de referencia: Líneas de política pública para la educación media superior, Principios y orientaciones pedagógicas de la Nueva Escuela Mexicana, Revisión del marco curricular de la educación media superior, Formación Socioemocional), así como su pertinencia con las necesidades y los contextos en que se desarrolla el trabajo del personal al que van dirigidos.

Se emitirán los dictámenes correspondientes sobre las propuestas y sus decisiones se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de sus integrantes. Los dictámenes podrán ser favorables o no favorables. Los programas que hayan tenido dictamen no favorable tendrán las recomendaciones formuladas por el Comité para la mejora en futuras propuestas. En el caso de que varias Instancias Formadoras obtengan dictamen favorable, la determinación se realizará con base en la oferta que presente el menor costo.

La Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la SEMS, una vez realizada la evaluación de las propuestas académicas y económicas, comunicará a las Instancias Formadoras que hayan cumplido con todos los requisitos los resultados de dicha evaluación a más tardar el 22 de octubre de 2021.

En caso de que la Instancia Formadora después de ser notificada decline o indique no estar en posibilidades de impartir el curso en línea, se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable, preservando que el ejercicio de los recursos sea bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y austeridad.

El que la Instancia Formadora resulte seleccionada, no representa compromiso alguno de generación de convenio de colaboración, toda vez que éste se hará en función de la disponibilidad presupuestal y de la demanda del servicio por parte del personal docente.

Las especificaciones de la Oferta de Formación se establecerán en el Instrumento jurídico a través del cual se acordará con las Instancias Formadoras, entre otros aspectos, la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la entrega de recursos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, en el marco de la Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2021.

Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2021.

Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.





ANEXO 1

Oferta Académica 2021

Curso Colaboración Docente en la Nueva Escuela Mexicana

Propósito:

Al finalizar el curso, las y los participantes reconocerán que la colaboración entre el personal educativo es esencial, ya que impulsa procesos de innovación, mejora y promoción de la participación activa en la resolución de diversas problemáticas que acontecen dentro del plantel; lo anterior, a través de generar espacios de comunicación, de análisis y abordaje de cuestionamientos que les permitan desarrollar un intercambio de visiones e ideas innovadoras, materiales y conocimientos a partir de su experiencia, tales como: estrategias para la enseñanza, métodos, dinámicas de aprendizaje, estrategias o técnicas de comunicación asertiva, uso de redes de acompañamiento docente, entre otros recursos; con la finalidad de facilitar la adopción de criterios comunes, favorecer la coherencia en la enseñanza, promover la interdisciplinariedad, fomentar un compromiso en las tareas a realizar así como la resolución de conflictos en un ambiente de respeto a partir de reflexiones sistemáticas y responsabilidades compartidas que propicien nuevas prácticas pedagógicas en la NEM.

Dirigido a: Personal docente y personal docente con funciones directivas, que se encuentre en funciones en alguna de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS).

Ejes formativos:

- Abordaje de la colaboración entre el personal educativo como condición esencial para impulsar procesos de innovación y mejora en el plantel, mediante la atención a cuestionamientos tales como: ¿Qué metas u objetivos persigue el trabajo en equipo?, ¿qué modalidades y formatos adopta la colaboración docente?, ¿cuáles son las principales ventajas de la colaboración percibidas por el personal educativo en su plantel? y ¿qué incidencia tiene la colaboración en el aprendizaje docente y en la mejora escolar?
- Desarrollo de una visión de trabajo colaborativo como fundamento, la cual se caracteriza por las relaciones interpersonales y los lazos profesionales entre docentes, que permitan mantener un buen clima escolar en el que se pueda desarrollar eficazmente la tarea docente, que favorezca la coherencia en la enseñanza, facilite la adopción de criterios comunes, optimice la resolución de conflictos y promueva una mayor comunicación.
- Visión del trabajo colaborativo como medio para la resolución de problemas que acontecen en el plantel, tales como: Violencia escolar (nuevas formas), abandono educativo (principales causas y cómo se puede apoyar a los estudiantes), entre otros, a través de la valoración de los espacios de discusión como medios que permiten evaluar alternativas, debatir una decisión ya adoptada y planificar intervenciones colectivas.
- Abordaje de la colaboración docente como espacio esencial para impulsar procesos de innovación, mejora en el plantel y adopción de mejores prácticas, a través del intercambio de visiones e ideas innovadoras, materiales y conocimientos a partir de su experiencia, tales como: estrategias para la enseñanza, métodos y dinámicas de aprendizaje, lo que se traduce en una oportunidad para que cada docente pueda nutrirse de nuevas herramientas pedagógicas a través de sus pares.
- Desarrollo de estrategias o técnicas de una comunicación asertiva para el personal educativo que les permitan realizar trabajos colaborativos en los que se promueva la interdisciplinariedad y se genere con ello, reflexiones sistemáticas y





responsabilidades compartidas, con la intención de fomentar un compromiso en las tareas a realizar, así como la resolución de conflictos en un ambiente de respeto.

- Fomento del uso de redes de acompañamiento docente de manera presencial y/o en línea (redes sociales, blog, plataformas, entre otros), con el propósito de compartir inquietudes, sugerencias, prácticas docentes, temáticas de interés, cuestiones didácticas y habilidades socioemocionales relacionadas con la Nueva Escuela Mexicana, a fin de poder crear una comunidad educativa.

Modalidad: En línea
Impartición: Autogestivo
Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,500

